

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 1798-2018-R

Lambayeque, 31 de diciembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 003-2018-CT-ROF, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y Presidente de la Comisión Técnica - Elaboración de Reglamento de Organización y Funciones - ROF, a través del cual se presenta una Fe De Erratas relacionado con la Resolución N° 1524-2018-R, Resolución N° 269-2018-CU y el Reglamento de Organización y Funciones -ROF (Expediente N° 6654-2018-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 1524-2018-R, de fecha 13 de noviembre del 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, la misma que ha sido ratificada a través de la Resolución N° 269-2018-CU, de fecha 28 de noviembre del 2018;

Que, las mencionadas resoluciones, así como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, presentan algunos errores que es necesario rectificar, mediante la respectiva Fe de Erratas, la que ha sido propuesta por la mencionada Comisión Técnica;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, la FE DE ERRATAS, relacionado con la Resolución N° 1524-2018-R, Resolución N° 269-2018-CU y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, la misma que se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

2° Disponer que la Oficina General de Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución Rectoral y su anexo en el Portal Institucional de la UNPRG

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

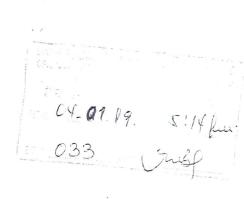
Dr. 108 CE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

DI CARBAJAL VILLALTA

PROFITE LARBAJAL VILLALTA

Stn





A gradulating and a contract against a first additional and a second against a second against a second against



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 1798-2018-R Pág. 1

FE DE ERRATAS

Resolución Nº 1524-2018-R

DICE:

Artículo 1°: APROBAR el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO de Lambayeque, el cual consta de (...) y doscientos veinticinco (225) artículos y (...)

DEBE DECIR:

Artículo 1°: APROBAR el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO de Lambayeque, el cual consta de (...) y doscientos veintiséis (226) artículos y (...)

Resolución N° 269-2018-CU

JAHAN COLOR RUIZ CO

DICE:

Artículo 1°: Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 1524-2018-R, (...), el cual consta de (...) y doscientos veinticinco (225) artículos y (...)

DEBE DECIR

Artículo 1°: Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 1524-2018-R, (...), el cual consta de (...) y doscientos veintiséis (226) artículos y (...)

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF 2018

CONTENIDO

DICE: (...)

CAPITULO IV: ORGANOS DESCONCENTRADOS (...)

DEBE DECIR: (...)

CAPITULO VIII: ORGANOS DESCONCENTRADOS (...)

Artículo 144º

Unidades de Organización de la Oficina General de Recursos Humanos DICF:

134.1 Son Unidades orgánicas de la Oficina General de Recursos Humanos (...)
134.2 Es sub unidad orgánica de la Oficina General de Recursos Humanos (...)

DEBE DECIR:

144.1 Son Unidades orgánicas de la Oficina General de Recursos Humanos (...)

144.2 Es sub unidad orgánica de la Oficina General de Recursos Humanos (...)

Artículo 157º Unidades de Organización de la Oficina General de Infraestructura y Servicios DICE:

158.1 Son unidades orgánicas de la Oficina General de Infraestructura y Servicios (...)

158.2 Es sub unidad orgánica de la Oficina General de Infraestructura y Servicios (...)

DEBE DECIR

157.1 Son unidades orgánicas de la Oficina General de Infraestructura y Servicios (...)

157.2 Es sub unidad orgánica de la Oficina General de Infraestructura y Servicios (...)

Artículo 165º Oficina de Sistemas Contables

DICE:

166.1 La Oficina de Sistemas Contables depende de la Dirección General de Administración (...) 166.2 Son sub unidades orgánicas de la Oficina de Sistemas Contables las siguientes: (...)

165.1 La Oficina de Sistemas Contables depende de la Dirección General de Administración (...) 165.2 Son sub unidades orgánicas de la Oficina de Sistemas Contables las siguientes:(...)





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 1798-2018-R Pág. 2

Artículo 169º Oficina de Tesorería

DICE:

170.1 La Oficina de Tesorería depende de la Dirección General de Administración, (...) 170.2 Son sub unidades orgánicas de la Oficina de Tesorería las siguientes:(...)

169.1 La Oficina de Tesorería depende de la Dirección General de Administración (...) 169.2 Son sub unidades orgánicas de la Oficina de Tesorería las siguientes:(...)

Artículo 175º Oficina de Logística

DICE

176.1 La Oficina de Logística depende de la Dirección General de Administración, (...) 176.2 Son sub unidades orgánicas de la Oficina de Logística las siguientes:(...) DEBE DECIR:

175.1 La Oficina de Logística depende de la Dirección General de Administración, (...) 175.2 Son sub unidades orgánicas de la Oficina de Logística las siguientes: (...)

Artículo 180º Oficina de Transportes -

DICE:

181.1 Es unidad orgánica de la Oficina de Transportes es la siguiente: () 182.2 Es sub unidad orgánica de la Oficina de Transportes la siguiente: () DEBE DECIR:

180.1 Es unidad orgánica de la Oficina de Transportes la siguiente: (...) 180.2 Es sub unidad orgánica de la Oficina de Transportes la siguiente: (...)

Artículo 198º Unidad de Investigación

DICE:

199.1 La Unidad de Investigación depende de las Facultades, (...) 199.2 Es subunidad orgánica de la Unidad de Investigación la siguiente: (...) DEBE DECIR:

198.1 La Unidad de Investigación depende de las Facultades, (...) 198.2 Es subunidad orgánica de la Unidad de Investigación la siguiente: (...)



